



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía

N° 039 -2018-MPY/A

Yunguyo, 29 de enero de 2018.

### VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 007-2018-CM/MPY, de fecha 17 de enero de 2018. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 82° numerales 12 y 19 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes, 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos, regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2018-CM/MPY, de fecha 17 de enero del 2018, se aprueba el apoyo económico a favor de la Asociación de Zampoñistas y Danzas Autóctonas San Francisco de Borja de nuestra Provincia de Yunguyo, para participar en el Gran Concurso de Traje y Luces "VIRGEN DE LA CANDELARIA 2018" en la ciudad de Puno, por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), por lo que se hace necesaria ejecutar la acción administrativa correspondiente y por consiguiente la emisión de la Resolución respectiva.

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. "Encargos" a personal de la Institución, numeral 40.2, que señala "ad literem" el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: IMPLEMENTAR** el Acuerdo de Concejo N° 007-2018-CM/MPY, de fecha 17 de enero del 2018, donde se aprueba el apoyo económico a favor de la Asociación de Zampoñistas y Danzas Autóctonas San Francisco de Borja de nuestra Provincia de Yunguyo, para participar en el Gran Concurso de Traje y Luces "VIRGEN DE LA CANDELARIA 2018" en la ciudad de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO: HABILITAR el presupuesto** por encargo interno a nombre del Servidor. **JESUS ALFREDO ISIA LARICO**, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), afectando a la Meta. 0050 Promoción de Actividades Artísticas Culturales y Folklóricas; Fuente de Financiamiento. 05,09 Recursos Determinados – Recursos Directamente Recaudados; Rubro. 07-09 FONCOMUN- RDR, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** El Servidor aludido en el Artículo Segundo, deberá actuar conforme lo normado en Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE** de conocimiento la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Educación y Cultura, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.